

# EUSKARAREN ERAKUNDEA

## Organismo Autónomo del Ayto. de Leioa



# Presupuesto

## 2024

# PRESUPUESTOS MUNICIPALES

## ¿Qué es?

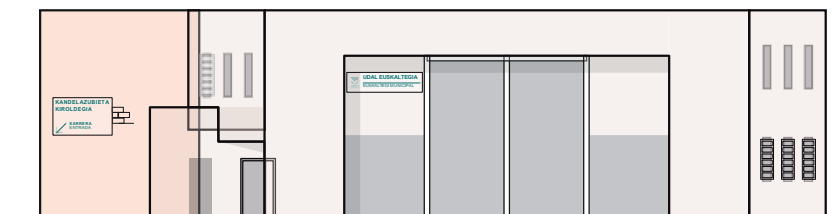
El presupuesto es **la herramienta para gestionar durante un año la economía y las finanzas municipales**. Es decir, el plan económico y financiero anual.

## ¿Para qué sirve?

Es un **elemento clave** para la gestión pública.

## ¿Quién lo aprueba?

Órgano competente para su aprobación: **El pleno**, en el caso de los organismos autónomos, **previa aprobación por parte de sus correspondientes Consejos Rectores**.



# PRESUPUESTOS MUNICIPALES

## ¿Cómo se aprueba?

1. Los presupuestos se elaboran siguiendo el principio de prudencia y equiparación real entre ingresos y gastos.
2. El gobierno municipal elabora el borrador y lo entrega a los grupos políticos para que presenten enmiendas. El Pleno lo debate y lo aprueba de manera inicial. El presupuesto viene ya aprobado en los Consejos Rectores y, posteriormente, antes de ser sometido al pleno, se consolida con el presupuesto municipal.
3. Se expone al público durante 15 días. Si no se presentan reclamaciones, se considera definitivamente aprobado. Si se presentan, el Pleno tiene que resolverlas en el plazo de un mes.

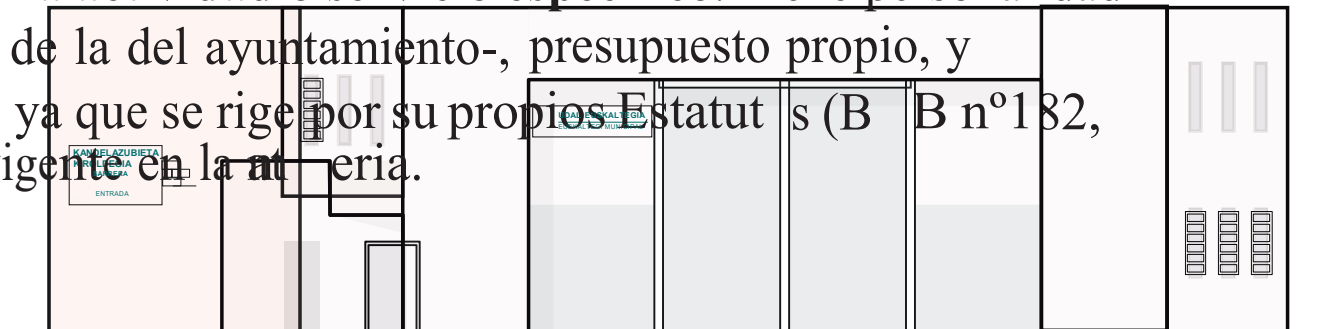
# EUSKARAREN ERAKUNDEA

## ¿Qué es?

El Ayuntamiento de Leioa cuenta con un organismo autónomo, Euskararen Erakundea, actualmente integrado por Mastitxu Udal Euskaltegia y el Servicio de Euskera cuya finalidad es el **fomento, la promoción y la normalización del euskera en Leioa.**

## ¿Qué es un organismo autónomo?

Es una entidad creada por el ayuntamiento cuya función consiste en **gestionar, de manera descentralizada, alguna actividad o servicio específico.** Tiene personalidad jurídica propia -independiente de la del ayuntamiento-, presupuesto propio, y autonomía para su gestionarse, ya que se rige por su propios Estatutos (B.O. B n°182, 2019/18) y por la legislación vigente en la materia.



# PRESUPUESTO 2024

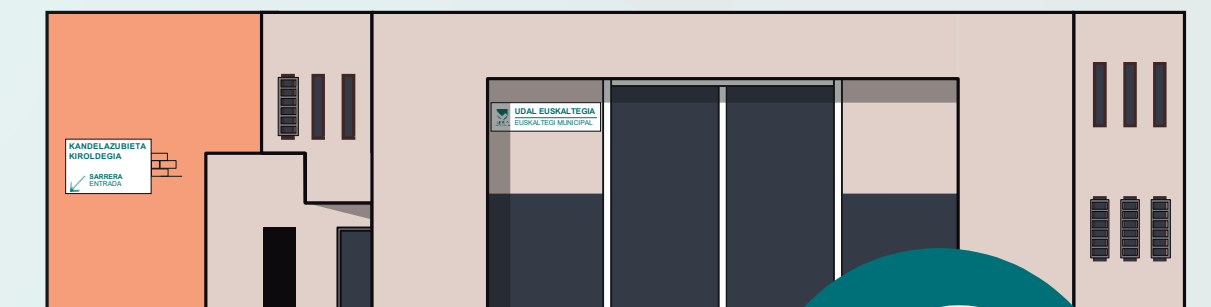
El presupuesto anual consiste en planificar como se gastará el dinero del que el Ayuntamiento dispondrá durante el año. Es decir, establece **la relación entre el dinero que se ingresa y el que se gasta**. Los gastos nunca pueden superar a los ingresos.

**Este documento analiza los recursos, los ingresos, que el Organismo Autónomo Euskararen Erakundea prevé tener en el ejercicio siguiente y donde se determina en qué se van a gastar.**

**2024**

**932.810,07€**





# INGRESOS 2024

# INGRESOS 2024

Formalmente, el presupuesto se divide en Capítulos y cada uno de ellos refleja un tipo de ingreso distinto en función de su naturaleza. El **presupuesto de Euskararen Erakundea** consta de **tres capítulos**.

Capítulo	2024
3. Tasas y otros ingresos	46.493,47€
4. Transferencias corrientes	886.316,60€
<b>TOTAL</b>	<b>932.810,07€</b>

# INGRESOS 2024

Capítulo 3		2024
Matrículas Euskaltegi		46.493,47€
	<b>TOTAL</b>	<b>46.493,47€</b>

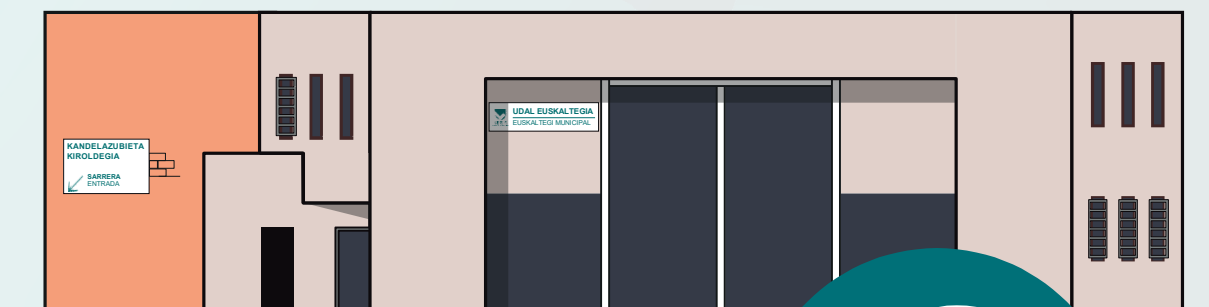
Capítulo 4		2024
Subvención HABE Euskaltegi		321.273,53€
Transferencia Ayuntamiento		565.043,07€
Otras subvenciones Servicio Euskera		00,00€
	<b>TOTAL</b>	<b>977.316,60€</b>



# INGRESOS 2023

Capítulo 5	2024
Rentas de propiedades	00,00€
<b>TOTAL</b>	<b>00,00€</b>





# GASTOS 2024

# GASTOS 2024

Formalmente, el presupuesto se divide en Capítulos y cada uno de ellos refleja un tipo de ingreso distinto en función de su naturaleza. El presupuesto de Euskararen Erakundea consta de **tres capítulos**.

Capítulo	2024
1. Gastos en personal	802.215,07 €
2. Gastos en bienes corrientes y servicios	125.095,00 €
6. Inversiones reales	5.500,00€
<b>TOTAL</b>	<b>932.810,07€</b>

# GASTOS 2024

Capítulo 1	2024
Gastos en personal (16 personas trabajadoras)	802.215,07 €
<b>TOTAL</b>	<b>802.215,07€</b>

Capítulo 2	2024
Material de oficina	4.000,00 €
Suministro de energía	11.000,00 €
Suministro de gas	9.826,88 €
Publicidad y propaganda	8.500,00 €
Servicios de limpieza	74.000,00 €
Contratación de programas	00,00 €*
<b>TOTAL</b>	<b>125.095,00 €</b>

(\*) *Nota:* En 2021 la gestión del servicio de Euskera se traspaasa al Ayuntamiento, al área de Cultura, en el programa de Política y Lingüística.

# GASTOS 2024

## Capítulo 4\*

2024


(\*) *Nota:* Actualmente se incluye en la gestión del Ayuntamiento en el Programa de Política y Lingüística por lo tanto las cifras que se indican son a título meramente informativo:

Becas y líneas de subvención relacionadas con el fomento del euskera	2024
Ayudas para estudiar euskera	23.050,00€
Subvención fomento del euskera	15.250,00€
Subvención “Rótulos en euskera”	1.050,00€
Subvención a los medios de comunicación	15.000,00€

## Capítulo 6

2024

Inversiones reales	5.500,00€
<b>TOTAL</b>	<b>5.500,00€</b>



# Anexo

## Capítulos

# INGRESOS

## ¿De dónde vienen?

### Capítulo 3: Tasas y otros ingresos

Ingresos recaudados por el organismo en concepto de prestación de servicios a la ciudadanía. En concreto, los importes que se obtienen en este capítulo son fruto de las cuotas de matriculación de los alumnos en el centro docente dedicado a la enseñanza del euskera.

### Capítulo 4: Transferencias corrientes

Cantidades recibidas, principalmente, del propio Ayuntamiento de Leioa así como por el HABE para el desempeño de la actividad en el centro.



# INGRESOS

¿De dónde vienen?

## Capítulo 5: Ingresos patrimoniales

Ingresos procedentes de las rentas de propiedades del Ayuntamiento





# GASTOS

## ¿A dónde van?

### Capítulo 1: Gasto en personal

Retribuciones del personal del centro y otros gastos directamente relacionados con dichas personas: [cotizaciones a la Seguridad Social, etc.](#)

### Capítulo 2: Bienes corrientes y servicios

Gastos incurridos en la adquisición de bienes consumibles o servicios necesarios para el funcionamiento del organismo: [energía, agua, repuestos, servicios profesionales expertos, contrataciones, etc.](#)

# GASTOS

## Capítulo 4: Transferencias corrientes

*(\*) Nota:* en 2021 la gestión del servicio de Euskara se traspasa al Ayuntamiento, al área de Cultura, en el programa de Política y Lingüística (las cifras que se indican son a título informativo).

## Capítulo 6: Inversiones reales

Cantidad destinada por el organismo, principalmente, a la adquisición de material inventariable: **medios electrónicos, equipo de oficina, etc.**

